

# EL CÓDIGO CUENTA CLIENTE

UN PASO MÁS HACIA LA NORMALIZACIÓN DE LOS  
SERVICIOS FINANCIEROS.

Dado el incremento experimentado por los servicios que las entidades financieras ofrecen a sus clientes y el alto nivel de automatismo que impera en el sector, se ha hecho necesario el identificar perfectamente a los clientes y a las entidades, y hacerlo de una manera normalizada, es decir que se realice de la misma manera en todas las Cajas de

Ahorro y bancos que forman el sistema financiero.

De esta necesidad surgió la implantación del Código Cuenta Cliente (CCC), que es en realidad el instrumento identificador de las cuentas de los clientes en las distintas entidades.

El CCC está formado por un conjunto de 20 dígitos numéricos que se corres-

ponden con los siguientes datos:

— Los cuatro primeros dígitos representan la clave asignada por el Banco de España a la entidad donde radica la cuenta. En el caso de la Caja de Canarias es el 2.052.

— Los cuatro siguientes corresponden a la oficina donde el cliente tiene su cuenta.

## Código Cuenta Cliente (C.C.C.)

Núm. de Entidad				Núm. de Oficina				Dígitos Control		Núm. de Cuenta												
2	0	5	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

— Los dos siguientes son dígitos de control que sirven para verificar la entidad, oficina y cuenta.

— Los últimos diez dígitos representan el número de la cuenta del cliente.

Gracias a este sistema se logran evitar los posibles errores que pudieran darse

en caso de que dos entidades tuvieran números de cuenta similares, ya que sería imposible que coincidiera el número de la entidad, pues sólo existe un número por cada una. Además de garantizarse, gracias a los dígitos de control, la exclusividad de cada cuenta.

El uso del CCC ya se ha extendido en nuestro país siendo, por lo tanto, muy importante que el cliente retenga y facilite el suyo para la realización de cualquier tipo de domiciliaciones en cuenta: recibos de seguros, agua, luz, colegios, teléfonos, etc.

■ Gracias a este sistema se evitan los posibles errores que pudieran darse en caso de que dos entidades tuvieran números de cuenta similares, ya que sería imposible que coincidieran.